



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Ref. Expediente: 30.417

BUENOS AIRES,

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

DIRECTA POR BAJO MONTO N° 2891



Con relación al expediente n° 30.417, Contratación Directa por Bajo Monto n° 2891, por el SERVICIO DE TRANSPORTE DE INSUMOS DE SUSTANCIAS ENTRE PLANTAS y ante la consulta realizada por parte de sendas firmas interesadas en cotizar, se emite la presente circular.

CONSULTA:

1-" Quería consultar si para el traslado de las cargas peligrosas de referencia en el Expediente n° 30.417, los calcos de ONU que indican el producto trasladado, como los que indican el tipo de peligrosidad, como así también las cartillas de seguridad, son provistas por la S. E. C. M. o en su defecto deben ser provistas por el transporte?

Cabe destacar que los mismos son de uso obligatorio en el traslado de carga peligrosa.

RESPUESTA:

9

h.



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

"2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

1-"Los calcos identificatorios y/o las cartillas de seguridad van incluidas con la mercadería a transportar o en su defecto provistas por S.E.C.M. NO por el transportista.

CONSULTA:

2-"Agradecemos nos pueda indicar si la mercadería esta en contenedores o bien en otro tipo de embalaje (pallets, caja, cajón, etc.)

RESPUESTA:

2-"La mercadería se transporta en envases a definir según se requiera (contenedores, pallets, etc.) y la carga/descarga se efectúa por parte del personal y autoelevadores de S.E.C.M..

La presente circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa por Bajo Monto n° 2891.

Dra. Silvia E. Brunengo
Área de Compras Nacionales
S. E. Casa de Moneda